



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Sucesión - Físico**  
**No.110013110023-2015-00664-00**

Bogotá, diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022).-

En atención a los escritos que anteceden, se dispone;

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del auto de fecha 04 de noviembre de 2021, en el sentido de designar nuevo secuestre.

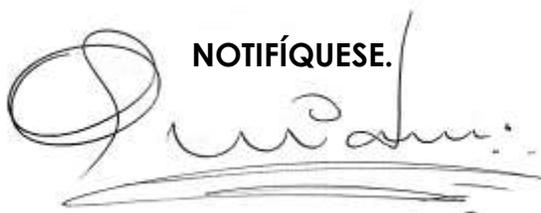
La comunicación procedente de la Secretaría de Hacienda del Distrito, obrante a folios 213 a 215, obre en autos y en conocimiento de los interesados para los fines a que haya lugar.

Teniendo en cuenta los escritos de folios 225 a 235, se reconoce al abogado SIR GIANCARLO MARTINEZ LOPEZ, como apoderado judicial de la señora VILMA YOLANDA DIAZ PUENTES, en los términos y para los fines del poder conferido, a quien se le informa que el expediente se encuentra en físico y puede acercarse a la secretaría del juzgado para su revisión.

En consecuencia, de lo anterior, se tiene por aceptada la renuncia de los abogados LIBIA CORTES CANTOR y JAVIER GUSTAVO AVELLA.

No se da tramite al incidente de regulación de honorarios propuesto por los apoderados anteriormente mencionados, toda vez que no se dan los presupuestos del inciso segundo del artículo 76 del C.G.P.

Visto el escrito de folio 236, se le pone de presente a la memorialista que las peticiones en esta clase de asuntos las debe elevar a través de su apoderado judicial, no obstante, obre en autos el Registro Civil de Defunción de la señora BLANCA MARIA PUENTES DE DIAZ, quien fungía como cónyuge supérstite del causante.

**NOTIFÍQUESE.**  


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 160  
HOY: 20 de octubre de 2022  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS  
Secretaria